Universidade Vigo



Plan de acción tutorial y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo de la Escuela Universitaria de Enfermaría Ribera POVISA

Curso 2026-2027

Septiembre 2026

Romil 75-77 - 36211 Vigo
Tel. 986 471 755 - 986 472058
España - http://www.cepovisa.com

Índice

1. Presentación
2. Ficha básica del PAT del centro
3. Objetivos generales
 3.1. Información que se puede obtener del PAT
4. Principios de actuación del PAT
5. Agentes implicados
 5.1. Equipo decanal/directivo
 5.2. Comisión de calidad del centro
 5.3. Coordinación del PAT-ANEAE/Persona coordinadora del PIUNE y profesorado tutor
 5.4. Personas tutoras: tutores/as generales del PAT-ANEAE y tutores/as del PIUNE
 5.5. Cuerpo estudiantil
6. Organización general
7. Metodología
8. Plan de tutorización PAT-ANEAE
 8.1. Actuaciones de tutorización generales para todo el alumnado del centro
 8.2. Tutorización para el alumnado de Grado
 8.3. Programa colaborativo entre alumnado de la Escuela.
9. Confidencialidad y Protección de datos
 9.1. Deber de confidencialidad
 9.2. Información sobre protección de datos de carácter personal
10. Evaluación
11. Calendario de desarrollo

Anexos

1 Presentación

El reglamento de estudiantes de la Universidad de Vigo, (aprobado en la sesión del Claustro de 13 de abril de 2021, modificado la sesión de Claustro de 28 de junio de 2021), establece como derecho básico en su Capítulo I. Derechos Generales, artículo 3: 19. A recibir información y orientación vocacional, académica, profesional y administrativa relacionada con cualquier aspecto de la vida universitaria que le afecte, en especial, sobre las actividades que son responsabilidad de la Universidad de Vigo.

En el artículo 4, sobre los Derechos específicos de los estudiantes de Grado y de Máster, señala en el apartado 5. A recibir orientación y tutorización personalizadas para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como la incorporación a actividad profesional y la continuidad de su formación universitaria.

El Plan de Acción Tutorial y atención a las necesidades de apoyo educativo (PAT-ANEAE) de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE RIBERA POVISA (EUE Ribera Povisa) recoge el conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la integración de todo su alumnado en la vida universitaria y atender las necesidades formativas e informativas, así como las actuaciones específicas que sean necesarias implementar para atender al alumnado; buscando la completa sistematización y normalización de las actuaciones integrales como una herramienta única, compleja y heterogénea.

La EUE Ribera Povisa apuesta por un modelo educativo en el que confluyan tanto las funciones específicamente académicas como aquellas funciones socio educativas e integradoras, basadas en relaciones recíprocas e interacciones Tutor/a-alumno/a, alumno/a alumno/a, etc. Apostando en definitiva por el desarrollo personal y la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo desde un marco general.

Esta herramienta consolida una línea de acción tutorial coherente con las necesidades del alumnado, con el principal objetivo de conseguir un adecuado equilibrio entre las expectativas personales de cada estudiante o los objetivos que se exponen en el actual marco educativo superior.

El Plan de acción tutorial y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo apunta directamente hacia la garantía y la adecuación de los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a la adquisición de competencias del alumnado, a la atención a la diversidad y a la orientación hacia el aprendizaje, recogidos de una forma amplia tanto en las memorias de los títulos como en el sistema de garantía de calidad del centro y también a través del Programa de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

2 Ficha básica del PAT del centro

Ámbito de aplicación	Grado en ENFERMERÍA
Equipo Directivo	**Manuel Torres Vizcaya - Director EUE Ribera Povisa** **Alicia Muíños Álvarez - Subdirectora EUE Ribera Povisa** **Alberto Fernández García- Secretaria EUE Ribera Povisa**
Coordinadores del PAT-ANEAE	**Laura Zozaya Piñeiro - Orientadora EUE Ribera Povisa** Coordina las dos dimensiones del PAT - ANEAE y también PIUNE: - Académica o tutorial - Coordinación de las acciones derivadas de las necesidades especiales y específicas de apoyo educativo. Funciones compartidas, de manera integrada, conjunta y cooperativa con la persona coordinadora general de todo el programa.

3 Objetivos generales

La acción tutorial reúne las acciones de todo el profesorado para su alumnado con el fin de ayudarle, desde la perspectiva del desarrollo integral, en su aprendizaje y en la formulación de un proyecto personal, académico y profesional.

El PAT del centro pretende conseguir los siguientes objetivos generales:

- Establecer un sistema de información, orientación y canalización socio educativa para el alumnado de la titulación del centro mediante la asignación de una persona tutora.
- Identificar las dificultades que surgen durante los estudios y buscar posibles soluciones, fomentando el uso de las tutorías.
- Favorecer la formación integral del cuerpo estudiantil ayudándoles a construir su propio currículo según sus necesidades y proyectos individuales y particulares.
- Implantar un sistema de información para todo el alumnado sobre el funcionamiento del centro.
- Motivar una participación activa de todo el alumnado en los distintos aspectos de la vida universitaria.

- Incentivar la participación en programas de movilidad, así como en otras actividades de carácter específico o transversal que complementen su formación universitaria.
- Ampliar la información sobre las salidas profesionales relacionadas con las enseñanzas del centro. Este objetivo tiene especial relevancia en el caso de los ya graduados.
- Garantizar el desarrollo de las acciones determinadas dentro del Programa de atenciones a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. La persona coordinadora del PAT-ANEAE mantendrán una comunicación directa con la UNATEN (Unidad de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo) y trasladarán al profesorado y a las personas tutoras (si los hubiera) la programación de actividades que se van a desarrollar y/o las adaptaciones acordadas para garantizar la atención a la diversidad y a la igualdad de oportunidades de este alumnado. Las adaptaciones las establece la COATEN (comisión técnica de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo) en el marco del desarrollo del programa.
- Asesorar y orientar al alumnado deportista de la Universidad de Vigo, ya sean practicantes de base, deportistas de nivel intermedio o deportistas de élite.
- Ayudar al alumnado en las situaciones personales que dificulten su desarrollo normal de la actividad académica informándolo de los servicios de la universidad que pueden atender a su situación específica.
- Emplear el PAT como una forma más de obtención de datos y de valoración sobre el propio desarrollo y la mejora de la calidad de la titulación.

3.1 Información que se puede obtener del PAT

Información **Académica**: relacionada con plan de estudios, selección de materias optativas, opciones de formación de postgrado (especializaciones, máster, doctorado) y movilidad de estudiantes.

Información **Profesional**: relacionada con diseño de su propio currículo según sus objetivos, necesidades y proyectos de futuro. Se incluye información sobre inserción laboral de los Graduados en Enfer, en diferentes ámbitos laborales (asistencial, gestión, docencia, investigación, emprendimiento, etc.).

Información **Administrativa**: incluye aspectos referentes a los requisitos para matriculaciones, convalidaciones, traslados, ayudas y becas al estudio.

Información **Social**: destinada a facilitar la integración del alumnado en la vida universitaria plena, a su desarrollo cultural mediante la participación en actividades culturales y de divulgación.

4 Principios de actuación del PAT

Los siguientes principios constituyen las bases éticas y legales fundamentales de actuación para los distintos implicados en el desarrollo del PAT:

- Principio de privacidad y de confidencialidad. La información no ha de salir de los canales y de los procedimientos estrictos para los que se genera y, por lo tanto, será privada, confidencial y, en todo caso, conforme a la ley.

- Respeto a los derechos del cuerpo estudiantil, según las normas de la Universidad de Vigo.
- Coordinación y colaboración entre los distintos agentes participantes en el PAT.
- Optimización de los recursos disponibles del centro y de la universidad.
- Elaboración de documentos escritos que permitan el posterior análisis, valoración de resultados y la mejora del proceso.

5 Agentes implicados

5.1 Equipo directivo. Participa en el diseño del PAT-ANEAE, siendo su función fundamental la promoción y el desarrollo del mismo. Este enviará, para que la apruebe la Junta de Centro, la propuesta documental del PAT, así como los criterios de selección/establecimiento del profesorado y los criterios de asignación del cuerpo estudiantil tutorizado.

Velará por el cumplimiento de las acciones acordadas e impulsará, junto con la comisión de garantía de calidad, las mejoras oportunas a la vista de los resultados obtenidos.

5.2 Comisión de garantía de calidad. Como principal órgano de seguimiento de la calidad en el centro, deberá analizar los informes parciales o finales que les entreguen las personas coordinadoras del PAT-ANEAE o cualquier agente implicado y determinar las acciones de mejora oportunas en el funcionamiento. Deberá velar porque el procedimiento de orientación al alumnado y la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo del sistema de calidad del centro cumpla los requisitos y esté permanentemente actualizado.

5.3 Coordinación del PAT-ANEAE. La estructura organizativa es decisión del centro. La coordinación del PAT-ANEAE será nombrada por el equipo directivo para apoyar el desarrollo del programa. Éste, podrá nombrar adicionalmente una persona coordinadora del Programa de atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (PIUNE) en el centro que, en todo caso, actuará siempre dentro del marco de la coordinación del PAT-ANEAE. Es importante destacar que, en el caso de que existan ambas figuras, éstas actuarán de forma colaborativa y coordinada, siendo los interlocutores entre los distintos actores en el ámbito del centro y la UNATEN.

También será su responsabilidad la gestión de la recogida de la información relevante que permitirá el correcto seguimiento de todo el plan y facilitará su mejora continua.

La Información (acciones, incidencias, resultados) relevante se recogerá en un Informe Final que será analizado y validado por la Comisión de Calidad del Centro al final de cada curso académico.

5.4 Personas tutoras: Del PAT-ANEAE en general y específicos para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo-ANEAE

La labor de tutoría se sustenta en el establecimiento de un vínculo académico particular entre los tutores/as y el alumnado tutorizado. Se trata de una relación que permitirá conocer al alumnado en otras facetas distintas de la propiamente docente, puesto que se le va a aconsejar y orientar en otros aspectos

de su vida académica. Esta relación está basada, fundamentalmente, en principios de confianza, comunicación y respeto entre ambas partes.

Para la labor concreta de identificar las dificultades que surjan durante los estudios y proponer posibles soluciones, fomentando el uso de las tutorías se propone el Anexo I PAT-ANEAE ficha de detección de necesidades.

La necesidad de nombrar uno o varios tutores/as PIUNE vendrá determinada por el análisis de la COATEN y la UNATEN cada curso académico, tras el análisis de las situaciones, características y necesidades del alumnado del centro inscrito en el PIUNE.

El tutor PIUNE si fuera necesario, será el tutor que acompañará al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro inscrito en el PIUNE, acompañándolo en todo el proceso de integración y coordinando y trasladando al profesorado implicado las medidas, acciones o herramientas que debe tener en cuenta en el desarrollo de la docencia hacia su integración y con el objetivo de que se garanticen sus derechos y pueda alcanzar con éxito los objetivos académicos.

Tutores/as generales del PAT-ANEAE
Las funciones básicas de la persona **tutora** serán las siguientes:

- Aconsejar al alumnado en la toma de decisiones académicas de acuerdo con sus criterios, gustos, preferencias, etc.
- Orientar en la solución de las dudas y de los inconvenientes burocráticos que puedan encontrar en el marco del curso académico.
- Transmitir la información precisa sobre los servicios y las actividades realizadas en el centro y en la Universidad de Vigo y que puedan ser del interés del grupo de estudiantes.
- Informar y fomentar la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro y de la universidad, en las actividades que se desarrollen en el centro e incluso en el propio PAT-ANEAE y, en general, en la vida universitaria.
- Recopilar la información necesaria para desarrollar las actuaciones del PAT-ANEAE relativas a su grupo de alumnado.
- Registrar la información de acuerdo con lo establecido para su puesta a disposición de la coordinación del PAT-ANEAE y de la dirección del centro.
- Asistencia a las reuniones organizativas y al desarrollo del PAT-ANEAE al que sea convocado por la coordinación del PAT y/o la dirección del centro.

Tutora del PIUNE (o programa equivalente) -Orientadora del Centro. Las funciones básicas de la persona tutora PIUNE se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de atención al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Universidad de Vigo.

-Acompañamiento, asesoramiento y ayuda directa al alumnado PIUNE que tutoriza.
-Actuará de interlocutor/a entre la coordinación del PAT-ANEAE y el profesorado en el desarrollo de las acciones o de las adaptaciones acordadas para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

5.5 **Cuerpo estudiantil**

Está formado por las personas destinatarias del PAT-ANEAE. A ellas se dirigen las actuaciones programadas con el último fin de favorecer la consecución de sus metas académicas y personales ligadas a la etapa universitaria.

6 Organización general

Al inicio del curso académico se informará a los distintos implicados del PAT-ANEAE de la distribución definitiva de cada grupo de alumnado/persona tutora asignada y, en su caso, al tutor/a PIUNE-alumno/as. Se publicará también el calendario (fecha, hora y lugar) de las distintas acciones y cualquier otra información relevante para el desarrollo del PAT-ANEAE. Se podrán vertebrar acciones tutoriales a través de plataformas virtuales y sesiones en línea.

7 Metodología

La pedagogía actual asienta sus bases en los principios de la interactividad y de la constructividad, concediéndole al alumnado el protagonismo de su aprendizaje, donde el rol del tutor/a es de mediador/a y de facilitador/a.

Por lo tanto, para realizar eficazmente el trabajo de tutoría, se emplea una metodología flexible para adaptarse a las diferentes estrategias de aprendizaje, a la diversidad del alumnado y, por supuesto, a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

Se pretende que sea el alumnado, bajo la supervisión y la ayuda del tutor/a, quien asuma la responsabilidad en la toma de decisiones. El tutor/a se configura como un mediador/a que intenta favorecer:

- La integración del alumnado en la vida universitaria y en los procesos de formación.
- El aprendizaje autónomo del alumnado y la toma de decisiones.
- El adecuado desarrollo curricular del estudiando.

Tanto en el diseño como en la planificación y en la implantación del plan es imprescindible la cooperación y la coordinación de todos los agentes que participan en él, y también es necesaria la colaboración de otros servicios de la Universidad de Vigo.

Con este método de trabajo se pretende contribuir al reto iniciado en el espacio europeo de educación superior de desarrollar una educación superior basada en competencias.

8 Plan de tutorización PAT-ANEAE: ORIENTA-T

8.1 Actuaciones de tutorización generales para todo el alumnado del centro

8.1.1 Actuaciones de acogida y de presentación del PAT ANEAE

En el acto de bienvenida/acogida al inicio de curso el equipo directivo del centro junto a la persona coordinadora o la responsable general del PAT, recibe al alumnado que accede al primer curso del título del grado. Entre la información que se le ofrece al alumnado en este acto se incluye:

-Información general sobre la titulación y del plan de estudios.
-Guías docentes.
-Presentación de la web del centro como el canal de información pública fundamental de las principales unidades y servicios.
-Información de las instalaciones del centro y de los recursos de los que se dispone.
-Canales, instrumentos y herramientas de participación del alumnado en la toma de decisiones y mejora del centro y las titulaciones, (encuestas, canal de QSP, órganos de participación…).
-Información de los principales órganos colegiados y de sus representantes, así como de la importación de participar en los mismos y en los procesos de evaluación de la satisfacción para garantizar la calidad y la mejora continua en el centro y en las titulaciones.
-Información sobre deportes, biblioteca, igualdad, orientación académica profesional.
-Importancia del PAT-ANEAE, ofreciendo una breve presentación del PAT para explicar e informar de los objetivos del PAT, de la importancia de la participación de todo el alumnado, de las principales actuaciones y de las que se llevarán a cabo en el curso académico. Se busca motivar que las personas con necesidad específica de apoyo educativo sepan con qué pueden contactar para facilitar su integración y posible acceso a UNATEN.

8.1.2 Acto de presentación del alumnado de **2. º, 3. º y 4.º grado**

En este acto, el coordinador/a de cada curso de grado informa, fundamentalmente, sobre las distintas materias del curso. También se potencia su participación en los programas de movilidad y de voluntariado. Se recuerda la importancia de que participen en los órganos de decisión del centro y de la universidad, y también en los distintos procesos de evaluación de la satisfacción, ya que constituyen dos instrumentos fundamentales para la mejora. También se responden dudas o cuestiones que formulen los estudiantes.

En tercero se informa de la programación de la reunión específica de información sobre la movilidad.

En el último curso de grado se informa brevemente sobre el TFG y el TFM, respectivamente.

8.1.3 Ciclo de conferencias, seminarios y jornadas

Se tratan de acciones formativas organizadas desde el centro y que complementan la formación del alumnado de grado y de másteres. Le permiten al cuerpo estudiantil participar en contextos de aprendizaje distintos al aula para potenciar la motivación y mejorar la integración en las titulaciones y en el centro, e incluso mejorar su información sobre el mercado laboral y el empleo.

8.2 Actuaciones de tutorización para el alumnado de los grados

8.2.1 Actuaciones de apoyo e de seguimiento

Estas acciones se extienden a lo largo de todos los estudios de grado y supone apoyar y asesorar al alumnado en la planificación de su currículo (itinerarios, opcionalidad, prácticas, movilidad...). También supone orientar al alumnado sobre actividades extra curriculares y sobre las cuestiones relacionadas con el rendimiento académico.

Se podrán establecer reuniones específicas iniciales e introductorias sobre aspectos relacionados con la orientación profesional, organizando con otros servicios de la universidad talleres o seminarios específicos. Para el alumnado de cuarto curso se organizará unas sesiones específicas para tratar de forma amplia el desarrollo del trabajo de fin de grado (TFG).

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo mantendrá sesiones de seguimiento con la persona tutora que tenga asignada, y que generalmente será la Orientadora del Centro.

El cuerpo estudiantil podrá solicitar una reunión con su tutor/a con la finalidad de concretar la fecha y la hora para su formalización. El seguimiento se realizará principalmente a través de pequeños grupos, y en los casos que sean necesario de forma individual. Para facilitar el seguimiento podrán emplearse, según el criterio de las personas tutoras el *Anexo II: Ficha de seguimiento de las reuniones con los tutelados/as* (Voluntario).

8.3 Programa colaborativo entre alumnado de la Escuela

El objetivo es poder ofrecer un nexo y fomentar el contacto y la relación de ayuda de índole más académica entre estudiantes del Grado de Enfermería.

Aprovechando la variedad de estudios y conocimientos en el campo de la salud disponibles en la Escuela, la idea es que el alumnado que experimente algún tipo de dificultad pueda establecer una conexión y contacto (presencial y online) con otros estudiantes dispuestos a ayudarlos en las condiciones y plazos acordados por ambas partes.

En los actos de acogida del alumnado se explicará este programa para que lo tengan presente y durante el primer mes de curso se enviará al alumnado una encuesta vía e-mail por si desean participar del programa y donde se especifique la forma de contacto entre alumnos, Anexo III: Información de contacto para el programa colaborativo entre alumnado de la Escuela.

9 Confidencialidad y Protección de datos

9.1. Deber de confidencialidad

Los agentes implicados en el PAT-ANEAE: equipo decanal/directivo, miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad, Coordinadora, personas tutoras generales, personas tutoras del PIUNE o programa equivalente, y resto de alumnado y empleados públicos que participen del PAT-ANEAE están sujetos a las condiciones y requisitos establecidos por la normativa para el cumplimiento del deber de confidencialidad, y en especial conforme al artículo 5 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los agentes implicados en el PAT-ANEAE mantendrán en el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desarrollo de sus funciones o actividades asignadas, comprometiéndose a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla ni ponerla a disposición de terceros. La duración de esta obligación es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización de estas actividades.

El incumplimiento de este deber supone la transgresión de la buena fe y la posibilidad de incurrir en responsabilidades.

9.2. Información sobre protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o "RGPD") y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por el alumnado y profesorado participantes del Plan de Orientación al alumnado y atención a las necesidades específicas de apoyo PAT-ANEAE, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Vigo de atender sus necesidades específicas y ofrecer apoyo a una orientación educativa adecuada.

Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y se conservarán durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la citada finalidad y del tratamiento de los datos.

El alumnado, los tutores/as o los profesores/as y el resto de participantes en este plan tienen derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Dichos derechos podrá ejercerlos mediante solicitud en sede electrónica de la Universidad de Vigo https://sede.uvigo.gal o solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Vigo y presentada ante el registro de la Universidad de Vigo, o cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y remitida a la Secretaría General de la Universidad de Vigo, Campus universitario Lagoas-Marcosende, 36310 Vigo (Pontevedra). Para más información: https://www.uvigo.gal/proteccion-datos.

Igualmente podrá dirigir dicha solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Vigo, a la dirección electrónica dpd@uvigo.gal.

Asimismo, si esta solicitud no es atendida por la Universidad de Vigo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

10 Evaluación

La evaluación del PAT-ANEAE se concibe como un proceso de recogida y de análisis de información relevante que aporta datos sobre:

- Los resultados obtenidos a partir de la puesta en práctica del plan (productos).
- La idoneidad de los medios y de los recursos empleados para obtener los citados resultados (procesos).

Los datos de la evaluación constituirán un elemento para reflexionar que contribuirá a lograr los objetivos establecidos con carácter general. Constituye una herramienta esencial, ya que proporciona la información precisa para las decisiones que se van tomando durante la planificación, el desarrollo y su finalización.

Las principales fuentes de datos serán:

- Documentación del PAT (fichas, anotaciones, incidencias) recogida en un informe final del PAT-ANEAE que se presentará al final de cada curso académico.
- As Las encuestas de satisfacción del alumnado (Anexo IV) y del profesorado. (Anexo V)
- Otros datos del impacto del PAT-ANEAE (número de actuaciones, participación, asistencia, solicitudes del cuerpo estudiantil...).

11 Calendario de desarrollo del PAT-ANEAE:

Se confeccionará y actualizará anualmente un calendario de desarrollo del PAT-ANEAE informando de las distintas acciones, destinatarios, horarios y lugar de celebración, en un alojamiento específico y accesible en la web.

Plan de acción tutorial y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo PAT-ANEAE **Curso: 2025/2026**		
Acciones para el alumnado del centro		
Actividad	Personas	Fecha, hora e lugar
Acto de acogida	Alumnado de 1º Grado	07/09/2026 11 horas AULA 11
Actos de presentación	Alumnado de Grado	Según planificación de cada tutor/a
Ciclo de conferencias **Seminarios** **Talleres programados**	Todo el curso	Según planificación

Seguimiento del programa de colaboración entre el alumnado	Todo o curso	Según la incorporación del alumnado

TUTORES DE CURSO	
1º	Estefanía Martínez Pérez
2º	Félix Álvarez Fernández
3º	Alicia Muiños Álvarez
4º	Pablo Bouza Tesla

Anexos

Anexo I: Ficha inicial PAT-ANEAE (cubrir esta ficha es VOLUNTARIO y altamente recomendable)
Anexo II: Ficha de seguimiento de tutorías (VOLUNTARIO)
Anexo III: Información personal para el programa colaborativo entre alumnado de la Escuela.
Anexo IV: Encuesta de satisfacción del alumnado
Anexo V: Encuesta de satisfacción del profesorado/ persona tutora
Anexo VI: Servicios de la Universidade de Vigo de especial relevancia en el marco del PAT-ANEAE.

Anexo I

Esta ficha puede ser empleada por los tutores/as que lo consideren preciso como mecanismo para disponer de una información amplia del alumnado que tutoriza.

En todo caso, cubrir la ficha es una acción voluntaria por parte del alumnado, quien deberá firmar su consentimiento para emplear la información aportada de forma exclusiva por el tutor/a y únicamente en el ámbito de la tutoría. No podrá, por tanto, hacerse pública mediante ningún canal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o «RGPD») y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos que el alumnado facilite en el marco de este plan de orientación al alumnado y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo PAT-ANEAE, se tratarán de atender a sus necesidades específicas de la norma educativa, con la finalidad de ofrecer apoyo a la norma y a sus necesidades específicas de apoyo a la ley educativa, de la Universidad de Vigo, con la finalidad y la de ofrecer apoyo a las necesidades específicas de la norma educativa.

Con la participación en este plan, las personas interesadas autorizan a la Universidade de Vigo para que publiquen sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de este plan.

No obstante, y con el fin de prevenir riesgos para la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, dicha circunstancia deberá comunicársela la persona afectada con la mayor celeridad posible a la Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo en el teléfono 986 813 419 o en la dirección electrónica igualdade@uvigo.gal. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y se conservarán durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la citada finalidad y del tratamiento de los datos.

El alumnado tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Dichos derechos podrá ejercerlos mediante una solicitud en la sede electrónica de la Universidad de Vigo (https://sede.uvigo.gal/) o una solicitud dirigida al rector de la Universidad de Vigo y presentarla ante el registro de la Universidad de Vigo o en cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y remitirla a la Secretaría General de la Universidad de Vigo, campus universitario, As Lagoas, Marcosende, 36310 Vigo, Pontevedra. Para más información: www.uvigo.gal/proteccion-datos.

Igualmente podrá dirigir dicha solicitud directamente a la delegada de protección de datos de la Universidad de Vigo en la dirección electrónica dpd@uvigo.gal.

Asimismo, si esta solicitud no es atendida por la Universidad de Vigo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Anexo I: Ficha inicial PAT-ANEAE (cubrir esta ficha es VOLUNTARIO y altamente recomendable)			
Centro		Ano académico	20___/___
DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO			
Apellidos y nombre			
Curso y titulación			
Teléfono y dirección de correo electrónico			
Lugar de nacimiento			
Fecha de nacimiento			
Alumnado PIUNE	Si	No	
Enderezo			
Motivación para elegir la titulación			
Posición que ocupaba en sus posiciones (1ª, 2ª, ..., última)			
Actividades de interés			
CONTEXTO DE ESTUDIOS Y DE TRABAJO			
Posibilidades de asistencia a clase			
Tiempo potencial para el estudio diario			
Forma de tratar el estudio diario (organización en grupo o individual, cómo resuelve dudas etc.)			
¿Consideras importante acudir a las tutorías de las materias? ¿Las usas?			
TRALLECTORIA ACADÉMICA			
Estudios realizados para acceder a esta titulación			

Otros estudios o formación complementaria	
¿Le gustaría ampliar su formación? ¿En qué temas está interesado/a?	

Nombre y apellidos de/la alumno/a)

…….. autorizo a mi tutor/a a emplear esta información de forma exclusiva en el ámbito de la tutoría y a fin de cumplir estrictamente con los objetivos descritos en el Plan de acción tutorial.

(Fecha)

(Firma)

Anexo II

PAT-ANEAE: ficha de registro de tutorías (Cubrir esta ficha es VOLUNTARIO por parte do profesorado tutor).			
Centro		Ano académico: 20___/20___	
Curso y titulación			
Fecha y hora			
Tipo de tutoría	Grupal ☐	Individual ☐	
Apellidos y nombre del alumnado			
Tipo de reunión	Inicial ☐	Seguimiento ☐	Otra ☐
Motivo de la reunión			
Temas formulados			
Desarrollo (Observaciones)			
Acuerdos y compromisos			

Anexo III

Información personal para el programa colaborativo entre alumnado de la Escuela

Nombre y localidad de residencia		
Curso y titulación que estudias		
¿Qué tipo de ayuda necesitas/ofreces?	Ofrezco apoyo a otro alumnado ☐	Busco apoyo de otro alumnado ☐
Materias o temáticas en las que te gustaría ofrecer/recibir apoyo por parte de otro alumno		
Lugar de preferencia para ofrecer el apoyo, (escuela, biblioteca, lugar neutral, domicilio).		
Datos de contacto que quieres compartir con otro alumnado: Correo electrónico. Número de teléfono. Indicar el contacto.		

Anexo IV

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: encuesta de satisfacción del alumnado

1 Valore la documentación y la información previa ofrecida por el PAT-ANEAE:

Insuficiente	
Suficiente	

2 Evalúe la organización y la coordinación de las distintas actividades desarrolladas en el PAT-ANEAE:

Muy mala	
Mala	
Buena	
Muy boa	

3 ¿En qué grado el desarrollo del PAT-ANEAE respondió a tus expectativas?

Nada	
Poco	
Bastante	
Mucho	

4 Valore el grao de utilidad del PAT:

Nada	
Poco	
Bastante	
Mucho	

5 ¿Piensas que las fechas establecidas para las distintas actividades fueron adecuadas?

Si	
No	

6 ¿Considera adecuado el sistema de seguimiento?

Si	
No	

7 ¿Que eliminaría del PAT?

8 ¿Qué añadiría?

¡Gracias por colaborar!

Romil 75-77 - 36211 Vigo
Tel. 986 471 755 - 986 472058
España - http://www.cepovisa.com

Anexo V

PLAN DE ACCIÓN TITORIAL: encuesta de satisfacción del profesorado/persona tutora

1 Valore la documentación y la información previa ofrecida por el equipo coordinador del PAT-ANEAE (equipo directivo/otro):

Insuficiente	
Suficiente	

2 Evalúe la organización y la coordinación de las distintas actividades desarrolladas en el PAT-ANEAE:

Muy mala	
Mala	
Buena	
Muy buena	

3 Valore la carga de trabajo que le supone el seguimiento del PAT-ANEAE:

Ninguna	
Poca	
Bastante	
Mucha	

4 ¿Considera que las fechas establecidas para las distintas actividades fueron adecuadas?:

Si	
No	

5 Valore el grado de utilidad del PAT-ANEAE de acuerdo con las experiencias con el cuerpo estudiantil:

Nada	
Poco	
Bastante	
Mucho	

6 ¿Considera adecuada la metodología empleada?

Si	
No	

7 ¿Cree que es adecuado el sistema de seguimiento?

Si	
No	

Romil 75-77 - 36211 Vigo
Tel. 986 471 755 - 986 472058
España - http://www.cepovisa.com

8 ¿Qué eliminaría del PAT?

9 ¿Que añadiría?

¡Gracias por colaborar!

Anexo VI

SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO DE ESPECIAL RELEVANCIA EN EL MARCO DEL PAT-ANEAE

Unidad de empleo y emprendimiento	https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/organizacion-administrativa/unidade-emprego-emprendemento
Unidad de gestión que tiene como objetivo fundamental facilitar, en colaboración con las administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.	

FUVI (Fundación Universidade de Vigo)	https://fundacionuvigo.es/
Entidad sin ánimo de lucro creada en 1997 por la Universidad de Vigo para impulsar actuaciones en el ámbito del empleo, del emprendimiento y de la formación. Busca que el alumnado disponga de una mayor conexión con el contexto socioeconómico para procurarle un futuro mejor.	

Unidad de atención al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo-UNATEN	https://www.uvigo.gal/campus/saude-benestar/unidade-atencion-ao-estudantado-necesidades-especificas-apoio-educativo-unaten
Unidad que se dedica a la organización, gestión y control de los recursos, de la información y de las actividades de asistencia al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo.	
Unidad de igualdad	https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/organizacion-administrativa/unidade-igualdade
Con el objetivo de alcanzar la excelencia universitaria, la Unidad de Igualdad constituye el instrumento político responsable de la incorporación transversal del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para ello, promueve medidas que garanticen la igualdad de condiciones y realiza el seguimiento y cumplimiento de la legislación y de los planes que se adoptan.	

Biblioteca	https://www.uvigo.gal/universidade/biblioteca
La Biblioteca Universitaria ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación	

Área de Calidad	https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/organizacion-administrativa/area-calidade
El Área de Calidad tiene por misión centralizar, coordinar y gestionar las actividades institucionales sobre calidad en la Universidad de Vigo. Sus objetivos principales son facilitar los procesos orientados a mejorar la calidad de la Universidad de Vigo, así como gestionar las acciones institucionales de calidad que contribuyan a la mejora continua y a la búsqueda de la excelencia.	